

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p>	<p>Código: INS-GAC-002</p>	
		<p>Versión: 04</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES</p>	<p>Fecha: 08/08/2023</p>	
		<p>Página: 1 de 3</p>	

1. Objetivo

Definir requisitos técnicos y lineamientos para el fomento y desarrollo de eventos culturales del Municipio de Ibagué.

2. Alcance

Inicia con la recepción del documento de solicitud de realización del evento y finaliza con la notificación de apoyo y/o acompañamiento al solicitante.

3. Definiciones

- ✓ **ARTISTA:** es la persona que realiza o produce obras de arte. Lo que se entiende por artista depende por lo tanto del significado de la palabra arte.
- ✓ **CASA DE LA CULTURA:** Centros primordiales de educación artística no formal, así como de difusión, proyección y fomento de las políticas y programas culturales de nivel local, municipal, distrital, departamental, regional y nacional.
- ✓ **CONSEJO DE CULTURA:** Órgano asesor que promueve, recomienda, sugiere, conceptúa en los planes, programas y políticas relacionados con cultura, así como vigila el gasto público en esta área.
- ✓ **CULTURA:** Es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprenden, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.
- ✓ **CREADOR:** Cualquier persona o grupos de personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad.
- ✓ **ESPECTÁCULO:** Es una función o diversión pública que tiene lugar en un espacio donde se congrega el público para presenciarla. Lo habitual es que los espectáculos se lleven a cabo en teatros, estadios, circos o recintos semejantes.
- ✓ **EVENTO:** Un uso ambiguo del concepto hizo que, se identificara como evento a los aspectos singulares de la dinámica social. Aquellos actos que producen un beneficio social, emergiendo de necesidades subyacentes, tales como: Un festival, emerge de la necesidad de exponer el arte en el campo musical.
- ✓ **GESTOR CULTURA:** Persona que impulsa los procesos culturales al interior de las comunidades y organizaciones e instituciones a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural.
- ✓ **EVENTO DE BAJO IMPACTO:** Corresponden a los eventos que no generan ninguna afectación en el exterior del evento, con un impacto bajo a las condiciones de salubridad, seguridad y convivencia y con una baja probabilidad de generarse un riesgo en el interior del evento.
- ✓ **EVENTO DE MEDIANO IMPACTO:** Corresponden a los eventos que no generan ninguna afectación al normal funcionamiento de la ciudad, con un impacto moderado a las

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN ARTISTICA Y CULTURAL</p>	<p>Código: INS-GAC-002</p>	
		<p>Versión: 04</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES</p>	<p>Fecha: 08/08/2023</p>	
		<p>Página: 2 de 3</p>	

condiciones de salubridad, seguridad y convivencia y con una media probabilidad de generen riesgos en el interior y/o en el exterior del evento.

- ✓ **EVENTO DE ALTO IMPACTO:** Corresponden a los eventos que generan afectación al normal funcionamiento de la ciudad, con un alto impacto a las condiciones de salubridad, seguridad y convivencia y con una alta probabilidad que se generen riesgos en el interior y/o en el exterior del evento.
- ✓ **APOYO A OTRAS SECRETARIAS:** Es la acción que necesitas como apoyo en las diferentes organizaciones de eventos, planificamos y ponemos en escena a las organizaciones de actos y los eventos de su organización como: mesas redondas, conferencias, congresos, festivales, participación en ferias, seminarios, celebraciones corporativas, inauguraciones, actos culturales, eventos artísticos.
- ✓ **PATRIMONIO CULTURAL:** Bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.
- ✓ **SISTEMA NACIONAL DE CULTURA:** Conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización participación y autonomía.

4. Condiciones Generales

A través de la realización de eventos se quieren generar espacios de apropiación de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales por parte de la ciudadanía del Municipio de Ibagué a partir del fortalecimiento de artistas, gestores culturales, a nivel local, nacional o internacional

Estos eventos pueden ser:

-  Eventos de Bajo Impacto (escenario móvil préstamo) o vistas a la comuna con el programa cultura en tu territorio.
-  Eventos de Mediano Impacto
-  Eventos de Alto Impacto
-  Apoyo a otras secretarías con el (escenario móvil)

Las actividades que se deben realizar son las siguientes:

1. Recibir la solicitud de apoyo para la realización o participación de eventos (Definir tipo de impacto)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

	PROCESO: GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Código: INS-GAC-002	
		Versión: 04	
	INSTRUCTIVO: PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES	Fecha: 08/08/2023	
		Página: 3 de 3	

2. Remitir la documentación al funcionario encargado del desarrollo de eventos en la Secretaría de Cultura.
3. Realizar una visita al lugar donde se va a realizar el evento para verificar la viabilidad de este (identificar las necesidades y el alcance de la administración para el desarrollo del evento).
4. Dar respuesta al peticionario (positiva o negativa dependiendo de la particularidad de caso).

5. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	11/12/2015	PRIMERA VERSION SIGAMI
02	30/07/2018	SEGUNDA VERSION SIGAMI
03	25/04/2019	SE ACTUALIZA LA VERSIÓN POR CAMBIO EN EL NOMBRE DEL PROCESO.
04	08/08/2023	CUARTA VERSION SIGAMI QUE SE ACTUALIZO EL NUMERAL 3 Y 4 YA SE AJUSTARON LAS DEFINICIONES Y CONDICIONES GENERALES DEBIDO A LA MAGNITUD DE DICHOS EVENTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS.

6. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECTORA DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES Y DEL PATRIMONIO	SECRETARIA CULTURA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO